



COLEGIO OFICIAL
INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS
ANDALUCÍA OCCIDENTAL

C/. Ebro, n.º 29
Teléf. 95 463 81 33
41012-Sevilla
coitand@coitand.com

Avda. de México, 8
Teléf. 95 618 58 70
11405 - Jerez de la Fra. (Cádiz)
cadiz@coitand.com

C/. Marina, 11-13
Teléf. 95 954 08 88
21001- Huelva
huelva@coitand.com

www.coitand.es

REGISTRO SALIDA Nº 331 – FECHA: 22/09/2017

Estimados/as Compañeros/as:

El próximo **1 de octubre de 2017** se produce la renovación de la póliza de **Responsabilidad Civil Profesional** que el Colegio ofrece a sus colegiados..

Os recordamos que por el hecho de ser colegiado, el Colegio ofrece **una póliza gratuita con una cobertura básica de 30.000 € de límite por siniestro, asegurado y período de seguro con el objetivo de hacer frente a reclamaciones de menor relevancia.**

Es aconsejable que leáis las coberturas, las actividades aseguradas y valoréis vuestras necesidades de ampliación del Seguro de Responsabilidad Civil.

PARA LA COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A TODO TIPO DE:

- **ACTIVIDAD FITOSANITARIA.**
- **PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA Y COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD.**
- **GESTIÓN DE AYUDAS Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.**

SE REQUERIRÁ QUE EL INGENIERO ASEGURADO TENGA CONTRATADA UNA AMPLIACIÓN DEL TRAMO BÁSICO.

Como principales novedades de la renovación de este período, se incluirá una cobertura de **Defensa Penal** en Actuaciones Profesionales y actualización de franquicias.

JUNTA DE GOBIERNO



Todos los colegiados que actualmente tengáis contratada una opción de ampliación veréis renovada automáticamente la misma con el límite que tuvierais contratado en la campaña 2017-2018, sin necesidad de realizar modificación alguna.

Para aquellos colegiados que aún no tengáis contratada ninguna ampliación y estéis interesados en contratarla, o queráis realizar alguna modificación en vuestra ampliación, os adjuntamos el Boletín de Adhesión para su cumplimentación.

RESUMEN DE CONDICIONES DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS CON TRAMO BASICO DE 30.000 €

TOMADOR:

EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS

DEFINICION ASEGURADO:

CONCEPTO AMPLIO EN LA REDACCIÓN DE LA CONDICIÓN DE ASEGURADO:

- Tendrán la condición de Asegurados los **Ingenieros Colegiados** en alguno de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas que posean **Título Universitario en la rama Agropecuaria**, tanto Ingeniero Técnico Agrícola, como Ingeniero Agrónomo, así como aquellos que posean nuevas titulaciones universitarias de la rama agropecuaria, siempre y cuando tengan reconocidas las mismas competencias profesionales.
- Colegiados inactivos permanentes.**
- Asegurados fallecidos o Incapacitados, así como sus herederos o representantes** legales estando vigente la póliza. Cónyuges y parejas de hecho.
- Cobertura para **Sociedades de Ingeniería**, tanto Monodisciplinares, como para sociedades multidisciplinares siempre en este último caso que fuera responsabilidad exclusiva del ingeniero asegurado y que el trabajo esté visado o registrado en el Colegio Tomador.
- Cobertura para **otros profesionales de titulación técnica** por los trabajos visados en el colegio asegurado.

ACTIVIDAD ASEGURADA:

REDACCIÓN MUY EXTENSA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.

El ejercicio de la profesión como Ingeniero Agropecuario, Técnico Agrícola, Agrónomo, **Titulados Universitarios en la rama Agropecuaria, con nuevas titulaciones universitarias, para la que se encuentren legalmente habilitados.**

Se incluye expresamente para todo asegurado a título enunciativo:

- Actividades como **Coordinadores de Seguridad y Salud.** * Necesaria ampliación.
- Prevención de **riesgos laborales.**
- Contaminación** medioambiental y acústica, accidental y repentina.
- Dirección de proyectos.** * Necesaria ampliación.
- Las derivadas del 1591 del CC y la **LOE.** Cobertura independiente de posibles **irregularidades administrativas.**
- Tramitación de expedientes de ayudas agropecuarias.** * Necesaria ampliación.
- Inclusión de la actividad del Ingeniero como **Organismo de Control Autorizado (O.C.A.).**
- Ejercicio de la profesión en la **rama Agroalimentaria.**
- Vibraciones a consecuencia de **trabajos de excavación, vaciado y cimentación.** Hundimiento de terreno o edificio. **Medición de fincas y levantamientos topográficos.** Corrimientos de terreno.
- Realización de **tasaciones agrarias. NOVEDAD: Se incluyen expresamente las tasaciones/ valoraciones de industrias agroalimentarias.**
- Asesoramiento fiscal agrario.**
- Actividad de asesor fitosanitario** (Prescripción, dirección y supervisión de tratamientos fitosanitarios). * Necesaria ampliación.
- Elaboración y emisión de informes, **Inspecciones técnicas de equipos de aplicación de fitosanitarios (ITEAF).**
- Certificaciones de eficiencia energética.**
- Actividad de mediación.**

Los trabajos profesionales cuyo **visado sea legalmente obligatorio** requerirán para la cobertura del seguro que dichos trabajos dispongan de visado.

*** PARA LA COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A TODO TIPO DE: ACTIVIDAD FITOSANITARIA; PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA Y COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD, CUYO VOLUMEN DE OBRA EXCEDA DE LOS 60.100 €; GESTIÓN DE AYUDAS Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES; SE REQUERIRÁ QUE EL INGENIERO ASEGURADO TENGA CONTRATADA UNA AMPLIACIÓN EN EXCESO DEL TRAMO BÁSICO.**

Además, será necesario para la cobertura de **tramitación de ayudas** contar con un **encargo profesional** donde se especifique la contratación de ese servicio.

COBERTURAS ASEGURADAS:

POLIZA COLEGIADOS

- Responsabilidad Civil Profesional. **INCLUIDA.** Con el límite contratado por Asegurado/siniestro/año.
- Responsabilidad Civil Mediación: **INCLUIDA** sublímite máximo de 300.000 € por Asegurado/siniestro/año.
- Responsabilidad Civil Explotación. **INCLUIDA.** Con el límite contratado por Asegurado/siniestro/año.
- Responsabilidad Civil Locativa. **INCLUIDA.** Con el límite contratado por Asegurado/siniestro/año.
- Responsabilidad Civil Accidentes de trabajo: **INCLUIDA.** Con el límite contratado por Asegurado/siniestro/año. Sublímite máximo por víctima de **300.000 €.**
- Responsabilidad Civil por daños a expedientes: **INCLUIDA.** Sublímite máximo de **200.000 €** por Asegurado/siniestro/año.
- Responsabilidad Civil por Infidelidad de empleados. **INCLUIDA.** Sublímite máximo de **20.000 €** por Asegurado/siniestro/año.
- Inhabilitación Profesional: **INCLUIDA. 2.000 €** por mes / asegurado y máximo **18 meses.** (En caso de contratar ampliación el límite se eleva a 2.500 € por mes y asegurado)
- Protección de datos: **INCLUIDA.** Sublímite máximo de **150.000 €** por Asegurado/siniestro/año.
- Reclamación a contrarios: **INCLUIDA.** Sublímite máximo de **60.000 €** por Asegurado/siniestro/año.
- Defensa y Fianzas civiles. **INCLUIDA.** Con cláusula de liberación de gastos.
- Cobertura de Defensa Penal en Actuaciones Profesionales, incluso por reclamaciones basadas en actos u omisiones intencionados, dolosos o fraudulentos, o por la inobservancia dolosa de las disposiciones legales relacionadas con el riesgo asegurado (exclusión habitual en las pólizas de Responsabilidad Civil). Todo ello de acuerdo con los términos recogidos en la póliza. **INCLUIDA EN LOS TRAMOS DE AMPLIACIÓN DEL TRAMO BÁSICO.**

LIMITES ASEGURADOS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

LIMITE ASEGURADO DEL TRAMO BASICA: Límite de **30.000.€** por siniestro, asegurado y año.

AMPLIACIONES DE LIMITE ASEGURADO EN EXCESO DEL TRAMO BASICO DE 30.000 €

SUMA ASEGURADA (EN EXCESO DEL TRAMO BASICO) (límites por siniestro, Asegurado y año)	PRIMA BRUTA ANUAL (incluidos impuestos)	PRIMA BRUTA PRIMER SEMESTRE (incluidos impuestos)	PRIMA BRUTA SEGUNDO SEMESTRE (incluidos impuestos)
45.000 €	161,70 €	-	-
120.000 €	327,95 €	-	-
350.000 €	389,07 €	-	-
500.000 €	482,75 €	-	-
750.000 €	574,02 €	287,44 €	286,58 €
1.000.000 €	668,63 €	334,82 €	333,81 €
1.500.000 €	846,01 €	423,64 €	422,37 €
2.000.000 €	996,00 €	498,75 €	497,25 €

COLEGIADOS INACTIVOS: **Gratuitos.** Con el límite que tuvieran contratado en el momento anterior al cese con el Colegio o con Munitec o, en su caso, el de la capa básica.

Límite agregado anual por póliza: 18.000.000 €

FRANQUICIAS:

- ❑ Colegiados: **200 € siniestro** (sin franquicia para los colegiados que contraten ampliaciones de la capa básica).
- ❑ La **franquicia específica** establecida para **actividad fitosanitaria y gestión de ayudas y tramitación de expedientes, se extiende a proyectos, direcciones de obra y coordinaciones de seguridad y salud.**
 - ◆ 10% mínimo 300€ máximo 3.000€. Se elimina al contratar una ampliación a partir de 500.000€.

Así mismo para **actividad fitosanitaria se establece una franquicia específica:**

- ◆ **Segundo siniestro*:** 10% mínimo 1.500 € máximo 15.000 €, aplicable en todo caso independientemente de la ampliación contratada.
- ◆ **Tercer siniestro*:** 10% mínimo 3.000 € máximo 30.000 €, aplicable en todo caso independientemente de la ampliación contratada.
- * Únicamente para la actividad fitosanitaria siendo el periodo de cómputo, para imputar el número de siniestros, las tres últimas anualidades del periodo de seguro.

AMBITO TERRITORIAL: Todo el mundo excepto USA y Canadá.

AMBITO TEMPORAL: Retroactividad Ilimitada.

NOTAS IMPORTANTES:

- ❑ Siendo conscientes de la gran importancia de este seguro para **proteger el patrimonio del colegiado** en caso de sufrir una reclamación, queremos recordar la importancia de **contratar ampliaciones**, siendo **NECESARIAS ÉSTAS PARA LA COBERTURA DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, y que reflejamos de nuevo: trabajos relativos a todo tipo de actividad fitosanitaria; proyectos, direcciones de obra y coordinaciones de seguridad y salud cuyo volumen de obra exceda los 60.100€; gestión de ayudas y tramitación de expedientes.**
- ❑ **Para aquellos colegiados que aún no tengáis contratada ninguna opción de límite y estéis interesados en contratarla, deberéis rellenar el Boletín de Adhesión correspondiente**, el cual deberá ser enviado al email ingenierosagricolas@adartia.es con copia a munitec@munitec.es.
- ❑ Además, se puede contratar **de forma complementaria:** Seguro de responsabilidad civil para Sociedades Profesionales multidisciplinares, instaladores y sociedades análogas, con condiciones de mercado muy competitivas. Otros seguros en condiciones especiales.

Para cualquier consulta o aclaración de las condiciones del Seguro, pueden ponerse en contacto con:

Munitec

Tel: 93.237 68 67

Email: munitec@munitec.es

Adartia

Tel: 91.781 49 88

Email: ingenierosagricolas@adartia.es